

CURSOS DE VERANO 2011

En Sevilla, siendo las 10.00 horas del día 11 de noviembre de 2011, en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se reúne la Comisión de Admisión y Becas, para el estudio de las solicitudes de admisión y de adjudicación de becas de los Cursos de Verano que se relacionan en el Anexo de este Acta (Códigos: 2011cc02 – 2011cc03 – 2011cc04- 2011cc05- 2011cc08– 2011cc10 – 2011cc11 – 2011cc12 – 2011cc13 – 2011cc14 – 2011cc15 – 2011cc16- 2011cc17- 2011cc21-2011cc22- 2011cc23- 2008cc24- 2011cc26- 2011cc27- 2011cc29- 2011cc31- 2011cc32- 2011cc34- 2011cc37-2011cc38, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

Doña Lina Gálvez Muñoz, Vicerrectora de Postgrado y Extensión Universitaria.

Vocal:

Don Francisco Hidalgo Rosendo, Responsable del Centro Cultural de Carmona

Secretario:

Doña María Isabel Alonso Martínez, Directora del Área de Estudiantes

ORDEN DEL DÍA:

1. **Estudio de las solicitudes de admisión.** Se procede al estudio y evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas. Considerando que los solicitantes reúnen los requisitos académicos y adecuación curricular al contenido del curso, se decide admitir a todos los solicitantes.
2. **Estudio y baremación de las solicitudes de beca.** Se procede al estudio y evaluación de las solicitudes de beca presentadas, para lo cual se procede a aplicar la siguiente baremación:
 - Ingresos económicos, hasta un máximo de 3 puntos. Se asignará 3 puntos a aquellos solicitantes con renta per cápita inferior a 3.000 euros anuales; 2 puntos a los solicitantes con renta per cápita entre 3.001 y 6.000 euros; y 1 punto a los solicitantes con renta superior a 6.001 euros.
 - Situación de desempleo, un punto. Se asignará 1 punto a aquellos solicitantes que acrediten encontrarse inscritos en las Oficinas del INEM, como demandantes de empleo, con una antigüedad superior a 6 meses.
 - Perfil de la titulación, un punto.
 - Alumno de la UPO, 0,50 puntos.

En caso de empate en la puntuación en las solicitudes de beca, para la concesión de ayudas, se ordenarán las solicitudes de menor a mayor renta per cápita.

3. **Propuesta de concesión.** Una vez evaluadas las 150 solicitudes presentadas, se acuerda proponer la concesión de 137 becas, a los candidatos y por los importes que figuran en el Anexo I de este Acta, desestimándose las solicitudes restantes por las causas que se indican en el Anexo II.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12.00 horas del día once de noviembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE,

VOCAL,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Lina Gálvez Muñoz.

Fdo.: Francisco Hidalgo Rosendo.

Fdo.: María Isabel Alonso Martínez.

Código Seguro de verificación: QRNX4tCOvU3//ALJ0rR+i jJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GALVEZ MUÑOZ LINA YOLANDA	FECHA	12/12/2011
	ALONSO MARTINEZ MARIA ISABEL		
	HIDALGO ROSENDO FRANCISCO DE PAULA		
ID. FIRMA	juno.upo.es	QRNX4tCOvU3//ALJ0rR+i jJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 1



QRNX4tCOvU3//ALJ0rR+i jJLYdAU3n8j